

La Ley Del Juego es publicada dos veces al año por International Masters of Gaming Law.

Se distribuye a más de 1,500 profesionales en el ramo del juego alrededor del mundo.

### DIRECTIVOS DE IMGL

J. Kelly Duncan  
Presidente

Joerg Hofmann  
Vicepresidente

Jamie Nettleton  
Secretario

Michael E. Zatezalo  
Tesorero

Douglas Florence Sr.  
VP Miembros Afiliados

Keith C. Miller  
VP Educadores Afiliados

Tony Coles  
Presidente Anterior

**DIRECTORA EJECUTIVA**  
Melissa Triplett

**EDITORES**  
Alfredo Lazcano  
y Santiago Asensi

**COLABORADORES**  
Susan Hensel

**DISTRIBUCIÓN**  
GLOBAL  
Gaming Business

**SOLICITUD DE ESPACIOS  
PARA PUBLICIDAD**

Contactar a Melissa Triplett a  
IMGLDirector@aol.com o al  
+1.303.449.9955

 **IMGL**  
INTERNATIONAL MASTERS OF GAMING LAW  
[www.gaminglawmasters.com](http://www.gaminglawmasters.com)

© 2013 International Masters of Gaming Law. Todos los Derechos Reservados. La Ley Del Juego es una Marca Registrada por IMGL. Ningún elemento de esta publicación podrá ser reproducido sin la autorización por escrito de la Editorial. No hay responsabilidad por errores tipográficos.

# La Necesidad de Nuevos Cambios Regulatorios en España

por Alfredo Lazcano y Santiago Asensi

**H**a transcurrido poco más de un año desde que en España se concedieran las primeras licencias de juego *online* y las últimas cifras publicadas indican una clara tendencia a la baja. Ciertamente, resulta chocante observar cómo en tan poco tiempo nos hemos encontrado con un estancamiento de un nuevo mercado a cuyos números de crecimiento se les concedía inicialmente un margen bastante más amplio.

Sin duda, el telón de fondo que supone la crisis económica española ha tenido un severo impacto, tal y como reflejan la memoria del año 2012 y los 2 últimos informes trimestrales publicados por la DGOJ.

Sin embargo, la crisis por la que España atraviesa no puede ser la única respuesta al problema. Factores como la “bienvenida” por parte de la ONIF a los principales operadores del mercado, donde al juego online le fueron aplicados los inaplicables decretos de los años 1966 y 1977 so pena de complicarles su presencia en nuestro país, desde luego, repercutieron en las inversiones previstas en publicidad por parte de los operadores para el año de lanzamiento, una vez regulado el mercado.

Tampoco son de gran ayuda las recientes palabras del ministro García-Margallo anunciando cambios regulatorios en relación a la ubicación de los servidores de juego. Más allá de tratarse de una materia que no está bajo el paraguas de su ministerio, habría que tener en cuenta que la Ley 13/2011 permite al operador tener los servidores en cualquier lugar del planeta y que cualquier cambio legislativo que se pudiera realizar en esta materia en relación a un único territorio de la Unión Europea supondría una clara vulneración del Tratado y en este caso, no hay decreto sesentero sobre el que cimentar la invención.

Por suerte, la respuesta al problema de las cifras vendrá de la DGOJ, que debe ponerse manos a la obra tras una época marcada por el aterrizaje en el sector; los trabajos internos de homologación de sistemas técnicos y cambios en los principales puestos de dirección, siendo el retraso



Alfredo Lazcano



Santiago Asensi

en la elaboración de nuevas regulaciones la principal víctima de dichos cambios. Resulta fundamental incorporar a nuestra regulación la oferta de apuestas cruzadas y la de slots, además de ejecutar los cambios, previamente anunciados, en relación al catálogo de apuestas y las nuevas modalidades de bingo *online*.

Obviamente, no será fácil contentar a todo el mundo y algunos ya se encargarán de intentar hacernos ver que la velocidad de los rodillos de las slots *online* deben dar tiempo al usuario a prepararse un “relaxing cup of café con leche” antes de detenerse o de lo contrario correremos el riesgo de ser invadidos por seres extraterrestres a través de nuestras *tablets*, móviles y ordenadores. Sin embargo, no hay mejor forma de proteger a los consumidores, *leit motiv* del encargo efectuado por nuestra Ley 13/2011 al regulador, que acabando o reduciendo a la mínima expresión al juego ilegal y para ello, es absolutamente necesario llevar a cabo una oferta de juego moderna y técnicamente competitiva con la de los portales ilegales.

**OTROSÍ DIGO:** desde estas líneas queremos hacer llegar nuestra más sincera felicitación a Giselle Brea, Secretaria Ejecutiva de la Junta de Control de Juegos de Panamá, elegida por IMGL Reguladora del Año 2013 en Jurisdicciones Emergentes. En las páginas de esta nueva edición de LLDJ podrán encontrar la magnífica entrevista realizada por Laura Guillot. ♠